

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

En el caso que proceda, se debe justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos formativos del título, incluyendo la información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantado, convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes, y sobre las unidades de apoyo y sistemas de información para el envío y acogida de los/las estudiantes.